

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/BMG/TK

107376
16174.

3331(R)

14077

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS CON UTP DE GTD
TELEDUCTOS S.A. Y GTD INTESIS S.A. ID
N°2560-64-LR21.

SECCIÓN 1^a N° 4085 /

LAS CONDES, 25 NOV 2025



VISTOS:

1. La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4250 de fecha 19 de octubre de 2021, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
3. Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de noviembre de 2021.
4. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°10/2022, adoptado en la 1095^º Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de enero de 2022.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°169 de fecha 25 de enero de 2022 que adjudicó la licitación.
6. Contrato de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 Y GTD INTESIS (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N°78.159.800-3
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°716 de 09 de marzo de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato;
8. El Decreto Sección 1^a N°1849 de 19 de mayo de 2023; que modificó el contrato en el sentido de disminuir un enlace y aumentar otro, lo que significó un aumento del servicio de un 2,06% del valor originalmente pactado.
9. El Decreto Sección 1^a N°2298 de 20 de junio de 2023; que modificó el contrato en el sentido de aumentar cuatro enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un 2,44% del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de 4,5% del contrato.
10. El Decreto Sección 1^a N°2471 de 12 de julio de 2023; que modificó el contrato en el sentido de disminuir un enlace y aumentar otro, lo que significó un aumento del servicio de un 1,43% del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de 5,93% del contrato.
11. El Decreto Sección 1^a N°1671 de 23 de abril de 2024; que modificó el contrato en el sentido de incorporar dos centenas de numeración telefónica, lo que significó un aumento del servicio de un 0,17% del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de 6,1% del contrato.
12. El Decreto Sección 1^a N°2638 de 11 de julio de 2024; que modificó el contrato en el sentido de incorporar dos enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un 1,04% del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de 7,14% del contrato.
13. El Decreto Sección 1^a N°4387 de 28 de noviembre de 2024, que modificó el contrato en el sentido de incorporar tres enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un 4,4% del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de 11,52% del contrato.
14. El informe de imputación N°4520 de fecha 07 de junio de 2025, del Depto. de Finanzas.
15. Que, en cumplimiento del punto A.16 de las Bases de Licitación el Supervisor Municipal del Contrato Solicitó a la empresa contratista la incorporación de los servicios objeto de este



acuerdo de modificación de contrato, según consta en correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025.

16. Escritura Pública otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, Repertorio N°16.429/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, donde consta la fusión por incorporación de GTD TELESAT S.A. en GTD INTESIS S.A.
17. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N°5701824 Banco ITAÚ.
18. El Decreto Sección 1° N°4576 de 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
19. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;
20. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal.
21. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de octubre de 2021 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4250, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-64-LR21 del portal www.mercadopublico.cl;
2. Que, el Concejo Municipal de las Condes en 1095° Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de enero de 2022, acordó, mediante acuerdo N°10/2022, aprobó adjudicar a la **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTO S.A., RUT N°88.983.600-8 y GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N° 78.159.800-3**, de la Licitación **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-64-LR21.
3. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°169 de fecha 25 de enero de 2022 adjudicó y contrató a la **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTO S.A., RUT N°88.983.600-8 y GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N° 78.159.800-3** para la contratación de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-64-LR21.
4. Contrato de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 Y GTD INTESIS (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N°78.159.800-3
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°716 de 09 de marzo de 2022, qua ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato;
6. El Decreto Sección 1ª N°1849 de 19 de mayo de 2023; que modificó el contrato en el sentido de disminuir un enlace y aumentar otro, lo que significó un aumento del servicio de un **2,06%** del valor originalmente pactado.
7. El Decreto Sección 1ª N°2298 de 20 de junio de 2023; que modificó el contrato en el sentido de aumentar cuatro enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un **2,44%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **4,5%** del contrato.
8. El Decreto Sección 1ª N°2471 de 12 de julio de 2023; que modificó el contrato en el sentido de disminuir un enlace y aumentar otro, lo que significó un aumento del servicio de un **1,43%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **5,93%** del contrato.
9. El Decreto Sección 1ª N°1671 de 23 de abril de 2024; que modificó el contrato en el sentido de incorporar dos centenas de numeración telefónica, lo que significó un aumento del servicio de un **0,17%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **6,1%** del contrato.



10. El Decreto Sección 1^a N°2638 de 11 de julio de 2024; que modificó el contrato en el sentido de incorporar dos enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un **1,04%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **7,14%** del contrato.
11. El Decreto Sección 1^a N°4387 de 28 de noviembre de 2024, que modificó el contrato en el sentido de incorporar tres enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un **4,4%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **11,52%** del contrato.
12. Que, en cumplimiento del punto A.16 de las Bases de Licitación el Supervisor Municipal del Contrato Solicitud a la empresa contratista la incorporación de los servicios objeto de este acuerdo de modificación de contrato, según consta en correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025.
13. Escritura Pública otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, Repertorio N°16.429/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, donde consta la fusión por incorporación de GTD TELESAT S.A. en GTD INTESIS S.A.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de fecha 18 de julio de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A.** RUT N°88.983.600-8 y **GTD INTESIS S.A.**, RUT N° 78.159.800-3, representada por **MATÍAS GIL LJUBETIC**, cédula de identidad N° [REDACTED] que dice relación con la licitación **“MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CON UTP DE GTD TELEDUCTOS S.A. Y GTD INTESIS S.A.”**, ID N°2560-64-LR21, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CON UTP DE GTD TELEDUCTOS S.A. Y GTD INTESIS S.A.
ID N°2560-64-LR21

En Santiago, 05 de noviembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra, en adelante el “Contratista”, **GTD TELEDUCTOS S.A.** RUT N°88.983.600-8 y **GTD INTESIS S.A.**, RUT N° 78.159.800-3, representado por don **MATÍAS GIL LJUBETIC**, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Moneda N°920, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4250 de fecha 19 de octubre de 2021, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-64-LR21”**
- b) El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°10/2022, adoptado en la 1095° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de enero de 2022, mediante el cual se aprueba adjudicar a **LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTO S.A.**, RUT N°88.983.600-8 y **GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A.)**, RUT N° 78.159.800-3, la Licitación **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-64-LR21”**.
- c) La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°169 de fecha 25 de enero de 2022, adjudicó y contrató a la **LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTO S.A.**, RUT N°88.983.600-8 y **GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A.)**, RUT N° 78.159.800-3 la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-64-LR21”**

- d) Contrato de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 Y GTD INTESIS (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N°78.159.800-3
- e) El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°716 de 09 de marzo de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato;
- f) El Decreto Sección 1^a N°1849 de 19 de mayo de 2023; que modificó el contrato en el sentido de disminuir un enlace y aumentar otro, lo que significó un aumento del servicio de un **2,06%** del valor originalmente pactado.
- g) El Decreto Sección 1^a N°2298 de 20 de junio de 2023; que modificó el contrato en el sentido de aumentar cuatro enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un **2,44%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **4,5%** del contrato.
- h) El Decreto Sección 1^a N°2471 de 12 de julio de 2023; que modificó el contrato en el sentido de disminuir un enlace y aumentar otro, lo que significó un aumento del servicio de un **1,43%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **5,93%** del contrato.
- i) El Decreto Sección 1^a N°1671 de 23 de abril de 2024; que modificó el contrato en el sentido de incorporar dos centenas de numeración telefónica, lo que significó un aumento del servicio de un **0,17%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **6,1%** del contrato.
- j) El Decreto Sección 1^a N°2638 de 11 de julio de 2024; que modificó el contrato en el sentido de incorporar dos enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un **1,04%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **7,14%** del contrato.
- k) El Decreto Sección 1^a N°4387 de 28 de noviembre de 2024, que modificó el contrato en el sentido de incorporar tres enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un **4,4%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **11,52%** del contrato.
- l) Que, en cumplimiento del punto A.16 de las Bases de Licitación el Supervisor Municipal del Contrato Solicitó a la empresa contratista la incorporación de los servicios objeto de este acuerdo de modificación de contrato, según consta en correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025.
- m) Escritura Pública otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, Repertorio N°16.429/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, donde consta la fusión por incorporación de GTD TELESAT S.A. en GTD INTESIS S.A.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 21 de febrero de 2022 en el sentido de aumentar en **0,42%** del contrato original, equivalente a **UTM 74,8 IVA incluido** por concepto de incorporar los siguientes servicios, lo que significa una variación acumulada de **11,94%** del contrato.

Dirección	Tipo de enlace	Cantidad de Enlaces
Destacamento Centro Cívico, ubicado en Av. Apoquindo n°3300	Enlace de Fibra Óptica MPLS 100Mbps	1
Destacamento Centro Cívico, ubicado en Av. Apoquindo n°3300	Enlace de Internet 1Gbps nacional / 30 Mbps Internacional	1
Destacamento Isabel la Católica, ubicado en Av. Manquehue Sur, Frente al N°617	Enlace de Fibra Óptica MPLS 100Mbps	1
Destacamento Isabel la Católica, ubicado en Av. Manquehue Sur, Frente al N°617	Enlace de Internet 1Gbps nacional / 30 Mbps Internacional	1

Que, dando cumplimiento a lo indicado en el punto 2 Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°716 de fecha 09 de marzo de 2022, el contrato se encuentra vigente y este aumento de contrato no supera el 30% del monto originalmente pactado. Estos servicios se mantendrán durante la vigencia del contrato aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°716 de 09 de marzo de 2022.

TERCERO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio total de la modificación de la contratación es **UTM 74,8 IVA incluido**, el monto del valor del aumento del contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo N°3-C.

ITEM	DETALLE	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN UTM SIN IVA, HASTA CON CINCO DECIMALES		
3	Enlace de Fibra Óptica MPLS 100 Mbps	2.29411 UTM		
6	Enlace de Internet 1Gbps nacional / 30 Mbps Internacional	5,56322 UTM		
Enlaces	Valor unitario	Valor a pagar mensual	Cantidad meses servicios Octubre 2025 - Enero 2026	Total Modificación
2	2,29411	4,58822	4	18,35288
2	5,56322	11,12644	4	44,50576
precio total a pagar por modificación de contrato neto				62,85864
precio total a pagar por modificación de contrato iva incluido				74,80

La prestación del servicio materia de la presente modificación será a contar de la habilitación de los enlaces de fibra óptica, enlaces que deberán ser recepcionados conforme por el Supervisor Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el punto A.6.4.2 de las Bases de Licitación.

Para todo lo relacionada con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°169 de fecha 25 de enero de 2022, detallado en la cláusula Cuarta del contrato de fecha 21 de febrero de 2022 y ratificado por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°716, de fecha 09 de marzo de 2022.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Boleta de Garantía N° 5701824 del Banco Itaú Chile, por un monto de 11,96 UF (once coma noventa y seis Unidades de Fomento), con vigencia entre el 01 de julio de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: COPIAS

El presente Contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 Y GTD INTESIS (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N°78.159.800-3 y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

OCTAVO: PERSONERIAS

La personería de don Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Matías Gil Ljubetic, Cédula de identidad N° [REDACTED] para actuar en representación de GTD INTESIS S.A., RUT N°78.159.800-3, consta en escritura pública de fecha



27 de enero de 2022, otorgada ante Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N°3018-2022.

2.- IMPÚTASE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 05 Servicios Básicos, Asignación 008, Enlaces de Telecomunicación, Asignación Interna 001, contracuenta 5320522005.

3.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa **GTD INTESIS S.A.** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo Ana.Basterrica@grupogtd.com

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de la empresa, **GTD INTESIS S.A.**, RUT N°78.159.800-3, por el monto del contrato, de UTM **74,8** impuesto incluido.

5.-PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.



31/6

L-8931

300722

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CON UTP
DE GTD TELEDUCTOS S.A. Y GTD INTESIS S.A.**
ID N°2560-64-LR21

- 5 NOV 2025

En Santiago, , entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", la Unión Temporal de Proveedores entre **GTD TELEDUCTOS S.A.** RUT N°88.983.600-8 y **GTD INTESIS S.A.**, RUT N° 78.159.800-3, representadas por don **MATÍAS GIL LJUBETIC**, cédula de identidad N° [REDACTED] todos con domicilio para estos efectos en Moneda N°920, Piso 11, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4250 de fecha 19 de octubre de 2021, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-64-LR21"**
- b) El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°10/2022, adoptado en la 1095° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de enero de 2022, mediante el cual se aprueba adjudicar a **LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTO S.A., RUT N°88.983.600-8 y GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N° 78.159.800-3**, la licitación **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-64-LR21"**
- c) La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°169 de fecha 25 de enero de 2022, adjudicó y contrató a **LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTO S.A., RUT N°88.983.600-8 y GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N° 78.159.800-3** la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-64-LR21"**
- d) Contrato de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 Y GTD INTESIS (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N°78.159.800-3**
- e) El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°716 de 09 de marzo de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato;
- f) El Decreto Sección 1^a N°1849 de 19 de mayo de 2023; que modificó el contrato en el sentido de disminuir un enlace y aumentar otro, lo que significó un aumento del servicio de un **2,06%** del valor originalmente pactado.
- g) El Decreto Sección 1^a N°2298 de 20 de junio de 2023; que modificó el contrato en el sentido de aumentar cuatro enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un **2,44%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **4,5%** del contrato.
- h) El Decreto Sección 1^a N°2471 de 12 de julio de 2023; que modificó el contrato en el sentido de disminuir un enlace y aumentar otro, lo que significó un aumento del servicio de un **1,43%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **5,93%** del contrato.
- i) El Decreto Sección 1^a N°1671 de 23 de abril de 2024; que modificó el contrato en el sentido de incorporar dos centenas de numeración telefónica, lo que significó un aumento del servicio de un **0,17%** del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de **6,1%** del contrato.





- j) El Decreto Sección 1^a N°2638 de 11 de julio de 2024; que modificó el contrato en el sentido de incorporar dos enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un 1,04% del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de 7,14% del contrato.
- k) El Decreto Sección 1^a N°4387 de 28 de noviembre de 2024, que modificó el contrato en el sentido de incorporar tres enlaces, lo que significó un aumento del servicio de un 4,4% del valor originalmente pactado, lo que significa una variación acumulada de 11,52% del contrato.
- l) Que, en cumplimiento del punto A.16 de las Bases de Licitación el Supervisor Municipal del Contrato Solicitó a la empresa contratista la incorporación de los servicios objeto de este acuerdo de modificación de contrato, según consta en correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025.
- m) Escritura Pública otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, Repertorio N°16.429/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, donde consta la fusión por incorporación de GTD TELESAT S.A. en GTD INTESIS S.A.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 21 de febrero de 2022 en el sentido de aumentar en 0,42% del contrato original, equivalente a **UTM 74,8 IVA incluido** por concepto de incorporar los siguientes servicios, lo que significa una variación acumulada de 11,94% del contrato.

Dirección	Tipo de enlace	Cantidad de Enlaces
Destacamento Centro Cívico, ubicado en Av. Apoquindo n°3300	Enlace de Fibra Óptica MPLS 100Mbps	1
Destacamento Centro Cívico, ubicado en Av. Apoquindo n°3300	Enlace de Internet 1Gbps nacional / 30 Mbps Internacional	1
Destacamento Isabel la Católica, ubicado en Av. Manquehue Sur, Frente al N°617	Enlace de Fibra Óptica MPLS 100Mbps	1
Destacamento Isabel la Católica, ubicado en Av. Manquehue Sur, Frente al N°617	Enlace de Internet 1Gbps nacional / 30 Mbps Internacional	1

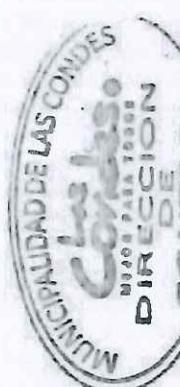
Que, dando cumplimiento a lo indicado en el punto 2 Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°716 de fecha 09 de marzo de 2022, el contrato se encuentra vigente y este aumento de contrato no supera el 30% del monto originalmente pactado. Estos servicios se mantendrán durante la vigencia del contrato aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°716 de 09 de marzo de 2022.

TERCERO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio total de la modificación de la contratación es **UTM 74,8 IVA incluido**, el monto del valor del aumento del contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo N°3-C.

ITEM	DETALLE	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN UTM SIN IVA, HASTA CON CINCO DECIMALES
3	Enlace de Fibra Óptica MPLS 100 Mbps	2,29411 UTM
6	Enlace de Internet 1Gbps nacional / 30 Mbps Internacional	5,56322 UTM

Enlaces	Valor unitario	Valor a pagar mensual	Cantidad meses servicios Octubre 2025 - Enero 2026	Total Modificación
2	2,29411	4,58822	4	18,35288
2	5,56322	11,12644	4	44,50576
precio total a pagar por modificación de contrato neto				62,85864
precio total a pagar por modificación de contrato iva incluido				74,80





La prestación del servicio materia de la presente modificación será a contar de la habilitación de los enlaces de fibra óptica, enlaces que deberán ser recepcionados conforme por el Supervisor Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el punto A.6.4.2 de las Bases de Licitación.

Para todo lo relacionada con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°169 de fecha 25 de enero de 2022, detallado en la cláusula Cuarta del contrato de fecha 21 de febrero de 2022 y ratificado por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°716, de fecha 09 de marzo de 2022.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Boleta de Garantía N° 5701824 del Banco Itaú Chile, por un monto de **11,96 UF** (once coma noventa y seis Unidades de Fomento), con vigencia entre el 01 de julio de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

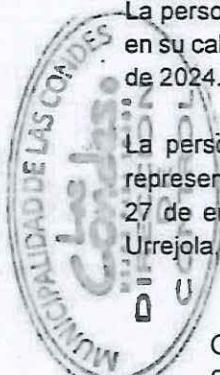
OCTAVO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 Y GTD INTESIS (ANTES GTD TELESAT S.A.), RUT N°78.159.800-3 y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

NOVENO: PERSONERIAS

La personería de don Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Matías Gil Ljubetic, Cédula de identidad N° [REDACTED] para actuar en representación de GTD INTESIS S.A., RUT N°78.159.800-3, consta en escritura pública de fecha 27 de enero de 2022, otorgada ante Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N°3018-2022.



Firmado digitalmente
por CATALINA SOFIA
SAN MARTIN CAVADA
Fecha: 2025.11.05
16:51:19 -03'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DocuSigned by:

matias gil: matias.gil@grupogtd.cl
1BC292A2C233433...



MATÍAS GIL LJUBETIC
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. Y GTD
INTESIS S.A.